ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

ACTA DE LIQUIDACIÓN No. 001
CONTRATO No. 198-2026

Contratante	MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO JORGE HERLINTO GARCIA LOPEZ
NIT	891200461-3
Contratista	FUNDACIÓN SUR PROGRESO, Rep. Legal ELKIN MAURICIO RODRÍGUEZ CASTILLO, C.C. 1.123.321.819
NIT	900.756.101-5
Contrato No	198-2026
Objeto del contrato	Prestación de servicios para brindar capacitaciones en servicio al cliente y estrategias comerciales impulsadas por inteligencia artificial enfocada en el sector turismo, en el marco del proyecto "Apoyo a la Educación Informal para la Generación y Formalización del Empleo en el Municipio de Puerto Asís".

En Puerto Asís Putumayo a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2026, se reunieron, en el Despacho Municipal, las siguientes personas: Doctor **JORGE HERLINTO GARCIA LÓPEZ**, Alcalde *Municipal de Puerto Asís Putumayo, Dra.* **ELIZABETH ORTEGA** ERAZO, Secretaría de Planeación **Desarrollo y Medio Ambiente Municipal, en calidad de supervisora** y el señor **ELKIN MAURICIO RODRÍGUEZ CASTILLO, identificado con cedula de ciudadanía No.** 1.123.321.819 Expedida en Pasto - Nariño, en condición de contratista, con el fin de LIQUIDAR el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 198-2026.

ANTECEDENTES DEL CONTRATO			
VALORES DEL CONTRATO			
Valor Inicial del contrato	$ 15.609.000	Adiciones en valor	$ 00
Valor total del contrato	$ 15.609.000		
PLAZOS DE EJECUCIÓN			
Plazo inicial de ejecución	Un mes	Plazo final de ejecución	9 días
Fecha de Inicio	02/07/2026	Fecha de Terminación	10/07/2026
Prorroga No 01		Prorroga No 02	
Suspensión No 01		Reinicio No 01	

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

ACTA DE LIQUIDACIÓN No. 001
CONTRATO No. 198-2026

GARANTÍAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA Y PARA EJECUCIÓN DEL CONTRATO						
COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	No. DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA		APROBACIÓN DE PÓLIZA
				Desde	Hasta	
Solidaria de Colombia	Calidad del servicio	775-47-994000005321	$ 1.560.900	23/06/2026	23/01/2027	03/07/2026
	Cumplimiento del contrato		$ 1.560.900	23/06/2026	23/01/2027	
	Pago de salarios y prestaciones sociales		$ 780.450	23/06/2026	27/09/2029	

ACTUALIZACIÓN DE GARANTÍAS CONFORME AL ACTA DE INICIO						
COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	ANEXO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA		APROBACIÓN DE PÓLIZA
				Desde	Hasta	
Aseguradora	Buen manejo del anticipo					
	Calidad del servicio					
	Cumplimiento del contrato					
	Pago de salarios y prestaciones sociales					

BALANCE FINANCIERO					
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial	No. 2026000346 del 17/04/2026	$ 15.609.000	Inicial	No. 2026000697 del 26/06/2026	$ 15.609.000
Adición No. 1	N/A	$ 00	Adición No. 2	N/A	$ 00

CONTROL DE PAGOS EFECTUADOS						
ACTA No	Fecha del acta	Valor ejecutado	Concepto	Valor pagado (Marque con una x)		Valor cancelado
				SI	NO	
N/A	N/A	N/A	ANTICIPO		X	$ 00
ACTA FINAL	27/07/2026	$ 15.609.000	PAGO FINAL	X		$ 00

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

ACTA DE LIQUIDACIÓN No. 001
CONTRATO No. 198-2026

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		Recibo a satisfacción (Marque con una X)	
No	Documento que lo certifica	Si / No	Aprobado en Secop II
2	Acta de recibo final de fecha 10 de julio de 2026, en la cual certifica recibo a satisfacción y cumplimiento del contrato.	X	
3	Factura de venta No. SPFU 136 del 09 de julio de 2026	X	
4	Informe de supervisión de fecha 10 de julio de 2026	X	
Supervisor	ELIZABETH ORTEGA ERAZO		
Dependencia	Secretaría de Planeación Desarrollo y Medio Ambiente Municipal		

ANTECEDENTES QUE DAN ORIGEN A LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

- Que el Municipio de Puerto Asís suscribió el contrato de prestación de servicios No. 198-2026, con ELKIN MAURICIO RODRÍGUEZ CASTILLO, identificado con cedula de ciudadanía número 1.123.321.819 de Pasto- Nariño, cuyo objeto de Prestación de servicios para brindar capacitaciones en servicio al cliente y estrategias comerciales impulsadas por inteligencia artificial enfocada en el sector turismo, en el marco del proyecto "Apoyo a la Educación Informal para la Generación y Formalización del Empleo en el Municipio de Puerto Asís". Con un plazo de ejecución de UN (01) mes.
- Que en fecha 02 de julio de 2026 se suscribe acta de inicio del contrato de la referencia.
- Que para efectos de liquidación del contrato la secretaria de Planeación Desarrollo y Medio Ambiente Municipal, radica mediante oficio de fecha 29 de julio de 2026, los siguientes documentos;

Acta de cumplimiento de fecha 10 de julio de 2026, suscrito por la Dra. ELIZABETH ORTEGA ERAZO, Secretaría de Planeación Desarrollo y Medio Ambiente Municipal, en la cual deja constancia que " *Que el contratista ha cumplido con las obligaciones estipuladas en el contrato No. 198-2026, según con lo constatado por el suscrito durante la ejecución del contrato*".

a) Se dio cumplimiento al contrato como se verifica en el informe final que hace parte integral del acta el cual consta de 111 folios, correspondiente a la ejecución del contrato".
b) Informe de supervisión de fecha 10 de julio de 2026, el cual consta de 06 folios, en la cual registra el seguimiento realizado al contrato
c) Informe de ejecución de actividades con fecha de radicación 10 de julio de 2026, en la cual la contratista hace entrega a la secretaria de Planeación Desarrollo y Medio Ambiente Municipal los soportes sobre el desarrollo de las realizadas en la ejecución del contrato
d) Planillas de seguridad social del periodo ejecutado
e) Factura No. SPFU 136 del 09 de julio de 2026, presentada por el contratista

- Que teniendo en cuenta que el supervisor recibe a entera satisfacción el contrato de prestación de servicios No. 198-2026, se procede a la liquidación del contrato.

SALVEDADES

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

ACTA DE LIQUIDACIÓN No. 001
CONTRATO No. 198-2026

Ninguna
El acta de liquidación de mutuo acuerdo no contiene salvedades, es una expresión de las partes de que el contrato ha sido terminado y que se ha dado cabal cumplimiento de las obligaciones que se encontraban estipuladas a la fecha, Una vez liquidado el contrato sin salvedades, las partes no pueden alegar los mismos hechos en los que constan los acuerdos del acta de liquidación.

Que el art. 11 de la ley 1150 de 2007, reza. *"La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga....."*.

Con fundamento en lo anterior, se ha determinado su liquidación con fundamento en el inciso primero, articulo 60 ley 80 de 1993, modificado por el Art. 217 del Decreto 019 de 2012, articulo 11 de la ley 1150 de 2007, teniendo las anteriores justificaciones.

Por lo anteriormente expuesto las partes,

A C U E R D A N:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato de servicios No. 198-2026, suscrito entre el Municipio de Puerto Asís y FUNDACIÓN SUR PROGRESO, NIT 900.756.101-5, Rep. legal ELKIN MAURICIO RODRÍGUEZ CASTILLO, identificado con cedula de ciudadanía número 1.123.321.819 de Pasto - Nariño, la cual quedará de la siguiente manera:

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO	
Valor inicial del contrato	$ 15.609.000
V/r adicional	$ 00
V/r total del contrato	$ 15.609.000
V/r girado en calidad de anticipo 50% inicial	$ 00
V/r ejecutado acta No 1	$ 15.609.000
V/r amortizado Acta parcial No 01 inicial	$ 00
V/r a girado acta parcial No 01	$ 00
V/r total ejecutado acta final	$ 15.609.000
V/r total ejecutado (%)	100%
V/r a girar pago final	$ 15.609.000
Saldo a favor del municipio	$ 00
V/r total liquidado	$ 00

De conformidad con el balance efectuado, se deja constancia que el contratista acepta la suma allí relacionada, y el municipio se compromete a cancelar al contratista un último y único pago por valor

ACTA DE LIQUIDACIÓN No. 001
CONTRATO No. 198-2026

de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL PESOS ($ 15.609.000) M/CTE, suma de la cual se efectúa las retenciones de ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar a la Secretaria de Hacienda Municipal para conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: Las partes se declaran encontrarse a PAZ Y SALVO por todo concepto, UNA VEZ EL MUNICIPIO REALICE EL PAGO FINAL aquí referido, en cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato No. 198-2026, según informes y acta de recibo final que hacen parte integral de la presente acta. Así mismo declaran satisfechas todas sus obligaciones y que no quedan peticiones pendientes entre ellas con relación al contrato.

En consecuencia, de lo anterior, las partes declaran que la información, constancias y declaraciones efectuadas en el presente documento son veraces y precisas; por lo anotado se declaran a paz y salvo en todo aquello que no implique ni obligaciones pendientes, ni salvedades y renuncian a presentar reclamación por dichos conceptos. La presente acta de liquidación constituye un documento que presta mérito para su cobro.

Se expide en Puerto Asís, a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2026.

POR EL MUNICIPIO

JORGE HERLINTO GARCIA
Alcalde Municipal de Puerto Asís Putumayo

POR EL CONTRATISTA

ELKIN MAURICIO RODRÍGUEZ CASTILLO
C.C. 1.123.321.819
Rep. Legal Fundación Sur Progreso

ELIZABETH ORTEGA ERAZO
Secretaria de Planeación Desarrollo y Medio Ambiente
Supervisora del contrato

Aprobó	Juliana Marcela Trejos Caicedo	Jefe Oficina Jurídica Municipal	
Revisó	Jennifer Quiñones Calle	Profesional de Apoyo Jurídico de la SPDM Municipal	
Proyectó	*Gloria Ceneida Mejia Acosta*	*Profes. de Apoyo en Regalias de la SPDM Municipal*	Gloria Mejia
Los arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			